

San Andrés Isla, a los 12 días del mes de octubre de 2018

Señor

OSCAR ARANGO PEREZ

R/Legal ING ARANGO CIA SAS SAI

Avenida 20 de Julio No. 2-118, San Andrés Isla

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.089
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037 DE 2018.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada por Resolución de nombramiento No. 111 del 5 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **ING ARANGO CIA SAS SAI**, identificada con el Nit. 900.051.227-8, Representa legamente (e) por el señor OSCAR ARANGO PEREZ identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.018.416.180, quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 037 de 2018 el día 5 de octubre de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

| | | | |
|--|--|---------------|--------------|
| OBJETO | ADELANTAR EL PROCESO LOCATIVO DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PUESTO DE TRABAJO DEL PAGADOR E INSTALACIÓN DE LA GARITA PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL INFOTEP DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO. UNSPSC:72151800,22000000,81141800 | | |
| CONTRATISTA | ING ARANGO CIA SAS SAI | | |
| NIT | Nit. 900.051.227-8 | | |
| REPRESNTANTE LEGAL C.C | OSCAR ARANGO PEREZ | 1.018.416.180 | |
| DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y | Avenida 20 de Julio No. 2-118 Cel: 318-3517418-3164544686 San Andrés, Isla | | |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para asumir los gastos del objeto contractual, el Departamento dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. | | |
| | No. CDP y fecha | VALOR | RUBRO |

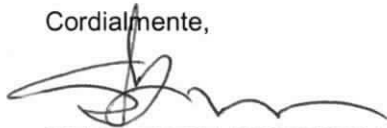
| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------|---|
| | 18018 del 06/14/2018 | \$18.000.000,00 | Dependencia: Gestión General C-2202-0700-3 Fortalecimiento Académico y administrativo del Infotep de San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| OBLIGACIONES | La estipulada en los estudios documentos previos <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2.3.1 Obligaciones Generales • Numeral 2.3.2 Obligaciones Especificas | | |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato y las establecidas en los estudios, documentos previos numeral 2.2 condiciones técnicas y 2.3 alcance del objeto | | |
| VALOR: | Diecisiete millones seiscientos mil pesos (\$17'600.000,00) m/cte. | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo previsto para la ejecución es de treinta (30) días , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de garantías (Si aplica) | | |
| SUPERVISIÓN | La supervisión del presente contrato será ejercida por parte del Vicerrectora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual. <ol style="list-style-type: none"> Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento. | | |
| FORMA DE PAGO: | El INFOTEP cancelará al contratista seleccionado el valor total del contrato contra entrega de las condiciones técnicas exigidas, previo certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Supervisor, el agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal. <p>El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p> | | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cumplir con la propuesta presentada ❖ Anexo 1, 3,4 ❖ La condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.2, 2.3, 2.3.2,2.3.4 de los estudios documentos previos de la invitación publica No. 037 de 2018 | | |
| GARANTÍA ÚNICA. | El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFEIONAL – INFOTEP- con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por | | |

| | |
|--|--|
| | <p>ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p>✓ De Calidad y Correcto Funcionamiento del Bien y Equipos Suministrados: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más</p> <p>✓ De Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMMLV por el término de ejecución de trabajo.</p> |
| INDEMNIDAD | El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato. |
| PENAL PECUNIARIA | En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. |
| CESION | EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP. |
| MODIFICACION, ADICION O PRORROGA: | El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto. |
| DOCUMENTACIÓN | Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por Anexo 3. Invitación Pública SMC 037 de 2018 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes. |

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 037 de 2018 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 12 días del Mes de Octubre de 2018.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: H. Cárdenas

Revisó: MCBB 

Aprobó: SEM